

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00973** 00

Téngase en cuenta que la parte actora dejó vencer en silencio el término del traslado concedido.

Una vez integrado el contradictorio se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 152, hoy 26 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria